



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-101/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".

En el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada para realizar la presente, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle: Vasco de Quiroga, s/n, colonia Centro, de Epitacio Huerta, Michoacán, C.P. 61000, en el Salón "Piña", lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron Carlos Eduardo García Ángel, en cuanto Encargado de la Asamblea por parte de este

Página 1 de 7

28/08/2022
Recibi original de acta
Carlos García Ángel

SIN
TEXT



IEM-OE-AM-101/2022

Instituto y auxiliar de fila, entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto la C. **Nahomi Reyes Ayala** y el C. **Miltón Sánchez de la Torre**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; **así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **30 treinta** afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a **11 800 once mil ochocientas** personas. De ahí

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-101/2022

que, al haberse registrado y acreditado únicamente 14 catorce afiliados, dicho número de personas únicamente representó el 0.11 % cero punto once por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Calle: Vasco de Quiroga, s/n, colonia Centro, de Epitacio Huerta, Michoacán, C.P. 61000, en el Salón "Piña", Epitacio Huerta, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, con la placa oficial de la calle, sin que exista número oficial, razón por la cual procede a revisar la georreferencia "20.1341139", "100.2964055", la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble de dos plantas color azul, con dos arcos, el techo tiene una franja amarilla, portón de acceso en color negro, se puede observar una lona que dice TMX; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 03 placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-101/2022

el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **30 treinta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, con el objetivo de afiliar a las y los ciudadanos que así lo soliciten a la asamblea. -----

IV. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se hizo del conocimiento que no existían afiliados para el desarrollo de la Asamblea, y que no existían personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, razón por la cual **no se obtenía el quorum** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Carlos**

SIN TEXT



IEM-OE-AM-101/2022

Eduardo García Ángel, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **14 catorce personas afiliadas válidas**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido**.-----

VII. Con las circunstancias imperantes, el ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto le hizo del conocimiento al C. José Trinidad Martínez Pasalagua, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, que contaba con una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, sin que decidiera el encargado de la Asamblea por parte de la Organización hacer valer dicha prórroga.-----

SIN TEXTO

VIII. Finalmente, siendo las 18:00 dieciocho horas, se hace constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **14 catorce**; por lo que, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el 0.11% cero punto once por ciento del padrón electoral del municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, que se compone de 11,800 once mil ochocientas personas ciudadanos, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, Encargado de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente: -----

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

IX. De igual forma se requirió a el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en

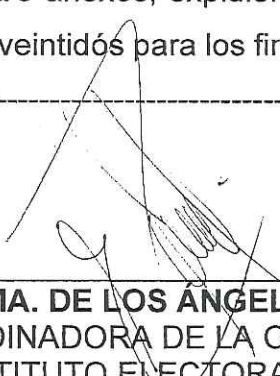
SIN TEXTO



IEM-OE-AM-101/2022

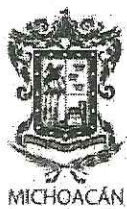
donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----


MTRA. MA. DE LOS ANGELES ARREGUÍN PONCE
COORDINADORA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



SIN TEXTO



Organización "Tiempo x México A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

26 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO

Organización “Tiempo x México A.C.”

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

26 de agosto de 2022.

Imagen 1



Imagen 2

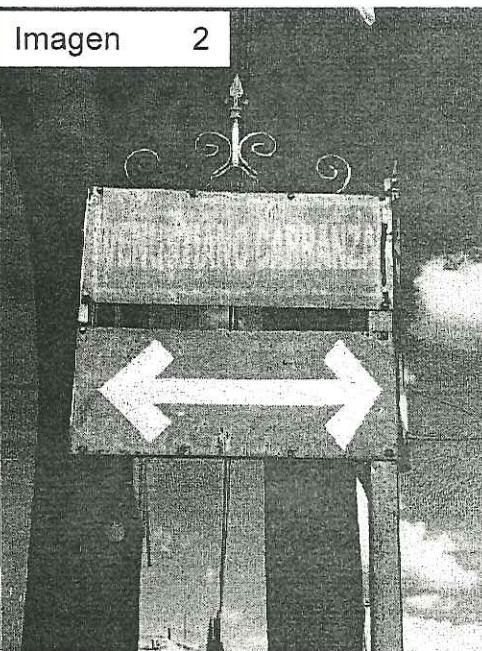
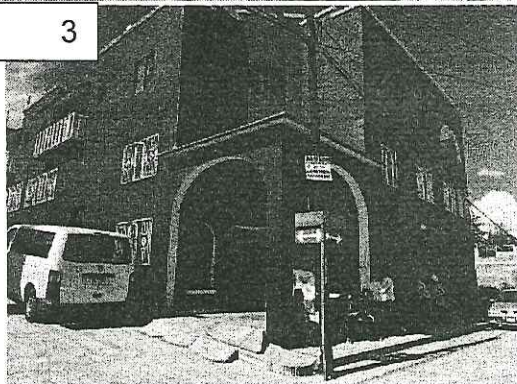


Imagen 3



SIN TEXTO



Organización "Tiempo x México A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

26 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Epitacio Huerta, Michoacán a 26 de agosto de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasilegra

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Epitacio Huerta
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 0 afiliaciones.



Recibí
24/08/22
17:00 hrs

Carlos Eduardo García Ángel

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "Tiempo x México A.C."

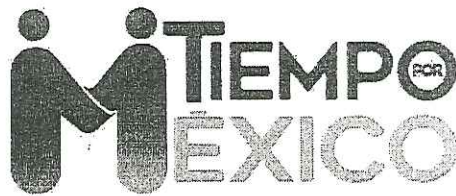
Asamblea Municipal.
Epitacio Huerta, Michoacán.
26 de agosto de 2022.



ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



C. CARLOS EDUARDO GARCIA ANGEL

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Epizaco Huerta, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Epizaco Huerta Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO

condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 26 de AGOSTO de 2022, a las 17.00 horas en el municipio de EPITACIO HUERTA Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EPITACIO HUERTA Michoacán., a 26 de AGOSTO del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

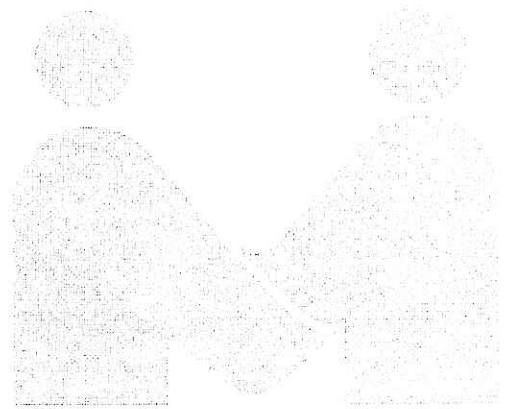
Encargado de la Asamblea Municipal de EPITACIO HUERTA Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



Organización "Tiempo x México A.C."

Asamblea Municipal.

Epitacio Huerta, Michoacán.

26 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

Morelia, Michoacán, a 26 de AGOSTO de 2022 (1)

LIC. MARIA DE LOURDES BECERRA PEREZ

Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente

MARIA ESTEFANIA MARTINEZ MARTINEZ

El (la) que suscribe JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASQUAGUA (2),
en mi carácter de representante legal de la organización denominada "TIEMPO X MEXICO" (3),

con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el
procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada
en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de que (explicar los motivos de la cancelación
y posible reprogramación de la asamblea en comento), misma que solicitamos se reprogramme en los siguientes
términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>26/08/22</u>	<u>17:00 HRS</u>	<u>EPITACIO HUERTA</u>	<u>VASCO DE QUIROGA S/N, CENTRO</u>	<u>JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASQUAGUA</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>17 DE SEPTIEMBRE 2022</u>	<u>17:00 HRS</u>	<u>EPITACIO HUERTA</u>	<u>VASCO DE QUIROGA S/N, CENTRO</u>	<u>JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASQUAGUA</u>

Asimismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día³ que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar^(*):

I. Distritales o Municipales (según corresponda)

¹ Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

² Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

³ El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretenda realizar.

SIN TEXTO

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

- a) Lectura del orden del día respectivo.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- d) Declaración de la instalación de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
- f) Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea distrital o municipal.

II. Local constitutiva:

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas distritales o municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. JOSE TUNIDAD MARTINEZ ROSALES (4)

KARLA ESTEFANIA MARTINEZ MARTINEZ

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar.
- (2) Anotar el nombre y apellidos del representante legal de la organización.
- (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
- (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.

(*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.



SIN TEXTO